

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2018
SDM-SC- 210951

Señor (a):
JOHN ALEXANDER HERNANDEZ VILLAMARIN
CALLE 13 SUR No. 8 – 35 APTO 510 TORRE E
TELÉFONO: 3043537693
CIUDAD

REF: RTA- SDM--175262/2018
SC – 123381/2018

Señor(a) Hernández Villamarin:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS**, en relación con la orden de comparendo No. **11001000000006608516** del 03 de febrero de 2014, su estado es **"REVOCATORIA"**, como se puede observar en la siguiente imagen:

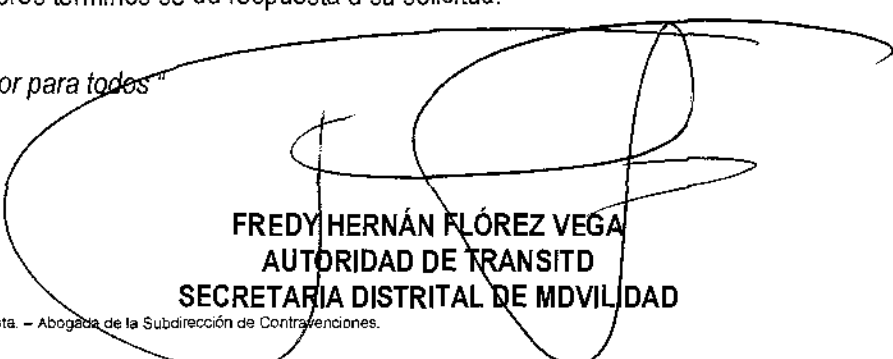
com_numero	...	DOCUM...	par_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000006608516	1	79726162	JOHN	HERNANDEZ	02/03/2014	SKA394	REVOCATORIA

Así las cosas, la solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo Resolución No. **51387** del **18 de marzo de 2014** no es procedente, toda vez que el proceso contravencional relacionado con la orden de comparendo No. **11001000000006608516** se encuentra revocado.

En relación con lo anterior, se evidencia que la orden de comparendo en mención fue revocada mediante la Resolución Revocatoria No. **2038 del 26 de julio de 2018**.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNÁN FLÓREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Kathy Acosta. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4475

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-123381/ JOHN ALEXANDER HERNANDEZ VILLAMARIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-210951 d el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-123381.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA